LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la Resolución No. 1861 del 14 de septiembre del 2020, "por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío", las actividades que se relacionan en el estudio previo cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales brindando apoyo y acompañamiento jurídico en las actividades inherentes al proceso de contratación, en sus diferentes etapas, así como las actividades propias del proceso de Servicio al Cliente y en el marco de la implementación de los planes de acción de las políticas institucionales de gestión y desempeño, se constituyen de apoyo para la gestión en el desarrollo de las metas institucionales, ya que los funcionarios de planta de la Oficina de Atención al Usuario, no son suficientes, de conformidad con lo indicado en lo referido en el estudio previo.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado(a), a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

ANGELICA ARBELAEZ BELTRAN
Profesional Especializada del Grupo de Talento Humano